



DECRETO N° 1192 /

TEMUCO, 04 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 30.06.2023, presentada por GASTRONOMIA MM LIMITADA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 09.02.2023, entre INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA y GASTRONOMIA MM LIMITADA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1782  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : MARIA LUISA 888  
Decreto de Renovación : **1063 de fecha 17.07.2023**

Nombre Titular de la Patente : INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA  
Rut Titular de la Patente : 78.870.410-0  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : GASTRONOMIA MM LIMITADA  
RUT Arrendatario : 77.710.407-1  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 30.06.2023  
Transferencia N° : 44  
Fecha : 30.06.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MARV//HAA/VN/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)

2745347